



Comunicado de Prensa

16 de marzo de 2010

SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA DEL ARTÍCULO IV PARA 2010 LLEVADA A CABO POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Consulta bajo el Artículo IV

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México informan que, a partir del día de hoy, se pone a disposición del público la evaluación del Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre la economía mexicana en 2009, en el contexto del Artículo IV del FMI. Se anexa una nota que resume la evaluación.

¿En qué consiste la consulta?

En el marco del Artículo IV, el FMI sostiene discusiones bilaterales con cada uno de sus países miembros, generalmente con periodicidad anual. Como parte de estas discusiones, un equipo del FMI visita el país miembro, recopila y analiza información económica y financiera y se reúne con las autoridades competentes y con analistas del sector privado para estudiar dicha información. Los temas revisados no se limitan a las políticas macroeconómicas y financieras, sino que consideran el conjunto de elementos que inciden en los resultados económicos de un país. Las consultas bajo el Artículo IV son una práctica de seguimiento y evaluación que realiza el FMI cada año desde 1978. Cabe destacar que los 186 países miembros del FMI participan en este ejercicio de consulta. Con base en la información recabada durante su visita al país miembro, el personal del FMI elabora un informe que es presentado ante su Directorio Ejecutivo para posteriormente transmitir sus conclusiones y recomendaciones a las autoridades de cada nación.

El Directorio Ejecutivo del FMI Concluye la Consulta del Artículo IV con México Correspondiente a 2010

Este texto se provee para la conveniencia del lector. Sin embargo, es posible que existan algunas discrepancias debido a que se trata de una traducción al español del documento original. La versión en inglés es la única oficial.

El 10 de marzo de 2010, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) concluyó la Consulta del Artículo IV con México¹.

Antecedentes

Antes del inicio de la crisis, México había fortalecido significativamente la credibilidad de sus políticas y los balances del sector público y privado. El sólido desempeño económico, con un crecimiento promedio superior a 3½% en 2003-07, estuvo sustentado por marcos de política macroeconómica robustos junto con el régimen de tipo de cambio flexible. Asimismo, se registró una mejora considerable de los perfiles de deuda, y el fuerte marco regulatorio dio lugar a un sector bancario sólido.

No obstante, la capacidad de resistencia del país fue sometida a una dura prueba durante la crisis mundial. El aumento en la aversión al riesgo que siguió al colapso de Lehman Brothers en septiembre de 2008 desencadenó una brusca contracción de los flujos financieros hacia los mercados emergentes, incluido México, resultando en restricciones a la liquidez y en una marcada depreciación de la moneda. Entre tanto, como reflejo de los estrechos vínculos con Estados Unidos, México experimentó una caída rápida en las exportaciones manufactureras en el primer semestre de 2009. Las fuertes e imprevistas pérdidas ocasionadas por las posiciones en instrumentos derivados en moneda extranjera que habían tomado algunas empresas, y que salieron a la luz pública a fines de 2008, erosionaron aún más la confianza, en tanto que el brote del virus H1N1 a mediados de 2009 se convirtió en un nuevo lastre para la actividad económica.

En este contexto, la producción se contrajo 6½% en 2009, mientras que el peso se depreció 25% frente al dólar durante el período de nueve meses que concluyó a mediados de 2009.

En respuesta a la crisis, se adoptaron medidas de política oportunas y efectivas. Las políticas macroeconómicas se relajaron significativamente, brindando un impulso fiscal de 2½% del PIB en 2009 y desde mediados de 2008, se redujo la tasa de política monetaria por un total de 375 puntos base, hasta llegar a un nivel de 4.5%. También, se proporcionó asistencia focalizada a los intermediarios financieros para

¹ Conforme al Artículo IV de su Convenio Constitutivo, el FMI sostiene consultas bilaterales con los países miembros, generalmente cada año. Un equipo de funcionarios visita el país, recoge información económica y financiera y examina con las autoridades nacionales la evolución y las políticas económicas del país. A su regreso a la sede, los funcionarios preparan un informe que sirve como base para las deliberaciones en el Directorio Ejecutivo. Al concluir el análisis, el Director Gerente, como Presidente del Directorio, resume las opiniones vertidas por los Directores Ejecutivos en una exposición sumaria que se transmite a las autoridades del país.

proveer liquidez. Al mismo tiempo, el Banco de México realizó intervenciones por montos importantes (US\$30 mil millones en total), las cuales estaban basadas en reglas, con el fin de mantener condiciones ordenadas de liquidez en el mercado cambiario, y obtuvo financiamiento contingente a través de la línea de intercambio de divisas (línea swap) con el Banco de la Reserva Federal de Estados Unidos (US\$30 mil millones, que venció en febrero de 2010) y la Línea de Crédito Flexible del FMI (US\$47 mil millones, vigente hasta mediados de abril de 2010) para apuntalar aún más la confianza. Gracias a estas vigorosas medidas de política, el crecimiento se reanudó a mediados de 2009, el tipo de cambio del peso se ha recuperado, en tanto que la estabilidad financiera interna se ha mantenido.

Sobre la base del ímpetu actual, se espera que la actividad se acelere en el corto plazo, propiciando un crecimiento proyectado de 4% para 2010. La inflación subió a 4½% en enero de 2010 debido a aumentos extraordinarios en impuestos y en precios administrados y concertados, pero se prevé que regrese al objetivo de 3% a finales de 2011, reflejando la considerable capacidad ociosa en la economía. Con la demanda interna fortaleciéndose gradualmente, se proyecta que el déficit en cuenta corriente se amplíe ligeramente a 1½% del PIB en 2010.

Las autoridades también han tomado una serie de medidas encaminadas a consolidar los fundamentos de la economía y a reconstituir los instrumentos que sirven para enfrentar impactos adversos. El presupuesto para el ejercicio 2010 incluye una reforma tributaria sustancial, diseñada para compensar las pérdidas en el ingreso que se derivan de una menor producción petrolera y, al mismo tiempo incorpora, una relajación temporal de la regla que exige un presupuesto equilibrado con el fin de hacer frente a la desaceleración cíclica. Actualmente, se están aplicando requisitos más estrictos sobre la divulgación de la exposición de las empresas a instrumentos derivados y, para realzar el potencial de crecimiento, se están promoviendo reformas estructurales, las más recientes en el sector de la electricidad. Asimismo, las autoridades han anunciado planes para incrementar las reservas internacionales de manera gradual, mediante una combinación de retención de flujos de efectivo en moneda extranjera del sector público y la aplicación de un mecanismo de acumulación de reservas basado en opciones.

Evaluación del Directorio Ejecutivo

Los Directores Ejecutivos del FMI coincidieron ampliamente con las ideas centrales de la evaluación del personal técnico. Felicitaron a las autoridades por los sólidos marcos de política económica del país y por el avance logrado en el fortalecimiento de los balances de los sectores público y privado, que permitieron una respuesta de política contracíclica efectiva y ayudaron a preservar la estabilidad durante la crisis. Las acciones oportunas para conseguir líneas de crédito contingentes – de parte del Banco de la Reserva Federal de Estados Unidos y del FMI – también contribuyeron a mantener la confianza externa. Después de la profunda contracción de la producción, registrada en el primer semestre de 2009, la economía está empezando a recuperarse. Sin embargo, la incertidumbre en las perspectivas mundiales podría representar riesgos adversos, lo que subraya la necesidad de ampliar el margen de maniobra de las políticas públicas y de redoblar los esfuerzos para hacer frente a los retos fiscales y de crecimiento en el mediano plazo.

Los Directores consideraron que el presupuesto para 2010 es apropiado. El programa tributario representa un paso importante hacia el logro de la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, en tanto que la aplicación de la cláusula de excepción incorporada en la regla que exige un presupuesto equilibrado, ayudará a limitar el impacto adverso del retiro de los estímulos fiscales. Los Directores aplaudieron el progreso en las reformas fiscales durante los pasados tres años. Debido a la reducción estructural prevista en los ingresos petroleros y las presiones crecientes sobre el gasto corriente, los Directores elogiaron los planes para buscar ahorros en el gasto y fortalecer aún más la administración tributaria. Se requerirán mayores esfuerzos para avanzar en las reformas al sector petrolero, ampliar la base tributaria, y simplificar el sistema tributario. La transición hacia una regla presupuestaria estructural ayudaría a reducir la prociclicidad y la volatilidad en el gasto, reforzando aún más la credibilidad de las políticas económicas. Los Directores consideraron la eliminación de los límites al ahorro en los fondos de estabilización petroleros como un paso en la dirección correcta.

En vista de que todavía prevalecen condiciones de demanda débiles, los Directores convinieron en que la política monetaria debería permanecer acomodaticia hasta que la recuperación se encuentre firmemente establecida. Asimismo, consideraron que la comunicación efectiva del banco central ha ayudado a limitar los efectos sobre la inflación de los cambios recientes en los impuestos y en los precios administrados y concertados. Sin embargo, se necesitaría vigilar cuidadosamente los efectos de segundo orden.

Los Directores estuvieron de acuerdo en que la flexibilidad del tipo de cambio ha tenido un papel importante en el proceso de ajuste, y aplaudieron el uso de mecanismos de intervención transparentes y basados en reglas. Muchos Directores calificaron como meritorio el plan de las autoridades de estudiar opciones para fortalecer aún más los niveles de reservas internacionales, al considerar que persiste inquietud en los mercados sobre la relativamente baja cobertura de las reservas respecto a indicadores de las hojas de balance en México. Algunos otros Directores resaltaron la necesidad de tener en cuenta los costos y las externalidades generados por la acumulación de reservas.

Los Directores señalaron que el sistema financiero se mantiene resistente, respaldado por una regulación y una supervisión sólidas. Aplaudieron la rápida actuación de las autoridades para resolver dificultades incipientes en algunas instituciones no bancarias pequeñas, y recomendaron que se continúe manteniendo una vigilancia estrecha de la evolución de este sector. Los Directores apoyaron las intenciones de ampliar el perímetro regulatorio, crear un comité encargado de evaluar los riesgos sistémicos y reformar el marco de resoluciones del sector financiero.

Los Directores enfatizaron que el reto de reactivar el crecimiento económico ha adquirido nueva urgencia en un ambiente de debilidad económica mundial. También, alentaron a las autoridades a agilizar las reformas estructurales para estimular el crecimiento, aprovechando los recientes pasos importantes que se encaminan a mejorar la productividad en el sector de la electricidad. Las prioridades clave incluyen avanzar en el fortalecimiento del marco de competencia, mejorar el marco regulatorio y hacer más eficiente el mercado laboral.

Las **Notas de Información al Público (NIP)** forman parte de los esfuerzos del FMI por fomentar la transparencia de sus opiniones y análisis de la evolución y la política económica. Las NIP se publican, con el consentimiento del país o países interesados, al término de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre las consultas del Artículo IV con cada país miembro, la supervisión que ejerce el FMI sobre la evolución a nivel regional, el seguimiento posterior a los programas, y las evaluaciones ex post de los países que aplican programas a más largo plazo. También se publican NIP al término de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre cuestiones de política general, salvo en casos específicos en que el Directorio decida lo contrario.